

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Secretaría General

Resolución por la que se autoriza la actualización de la Carta de Servicios correspondiente a las Oficinas Comarcales de la Secretaría General de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Con fecha 20 de julio de 2004 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria número 141 la Carta de Servicios correspondiente a las Oficinas Comarcales de la Secretaría General de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El artículo 7 del Decreto 109/2001, de 21 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, la información sobre Procedimientos Administrativos y los premios anuales a la innovación y mejora de los servicios públicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que tales Cartas serán aprobadas por Resolución del secretario o de la secretaria general de la Consejería a la que pertenezca el órgano, o por el director o la directora o asimilado/a en el caso de organismos autónomos o entidades de derecho público a cuyos servicios se refieran aquéllas.

Por su parte, el artículo 8 del mencionado Decreto dispone que las Cartas de Servicios deben ser actualizadas cada vez que se produzcan modificaciones sustanciales en los datos que contengan y, en todo caso, cada dos años, desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

En su virtud, visto el informe favorable de la Inspección General de Servicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 anteriormente citado

RESUELVO

Primero.- Aprobar la actualización de la Carta de Servicios correspondiente a las Oficinas Comarcales que figura como anexo a la presente resolución y derogar la Carta de Servicios correspondiente a las Oficinas Comarcales autorizada por resolución de 5 de julio de 2004.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y del contenido de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese a la Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios y al Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de mayo de 2007.-La secretaria general, Engracia Mantecón Revuelta.

CARTA DE SERVICIOS DE LAS OFICINAS COMARCALES

MISIÓN

Aumentar la competitividad del sector agropecuario y acercar la administración autonómica al medio rural.

SERVICIOS QUE PRESTAMOS

Información y asesoramiento técnico

1. Información personalizada, asesoramiento y asistencia técnica, de forma presencial, telefónica, telemática y en visita a explotación, así como realización de acciones divulgativas, acerca de las siguientes cuestiones:

- Convocatorias de ayudas y otra normativa de interés para el sector.
- Aplicación de nuevas técnicas en las explotaciones.
- Buenas prácticas agrarias y otros aspectos medioambientales.
- Sanidad y bienestar animal.
- Capacidad productiva y usos del terreno.
- Actividades cinegéticas y de pesca en aguas continentales.

2. Elaboración de propuestas de calificación de explotaciones y estudios técnico-económicos de inversión en las explotaciones.

Trámites administrativos

3. Tramitación de ayudas:

- Ayudas de la Política Agraria Común (PAC): Pago único, cultivos, primas ganaderas (nodrizas, ovino-caprino, sacrificio), contratos territoriales, agroambientales, indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas, cese anticipado de la actividad agraria y reforestación.

- Mejora estructural y modernización de explotaciones agrarias: Primera instalación, planes de mejora, inversiones colectivas e inversiones en vivienda.

- Otras ayudas: Recría de hembras de raza pura, abandono indemnizado de la producción láctea, sementales de aptitud cárnica (bovinos y ovinos), vacíos sanitarios, seguros agrarios, ganado equino, apicultura, asociacionismo agrario y, en general, las específicas vigentes en cada momento.

4. Recepción de solicitudes a las reservas y bancos nacionales y solicitudes de transferencias y cesiones de:

- Derechos de nodrizas y ovino-caprino.
- Cuotas lácteas.
- Derechos de pago único.

5. Identificación animal:

- Emisión de DIBs (documento de identificación de bovinos).

- Reposición de crotales.
- Impresión de libros de registro de explotación.

6. Expedición de documentación sanitaria de traslado del ganado (emisión de guías, conduces, autorizaciones y certificados sanitarios).

7. Registros ganaderos:

- Explotaciones (solicitudes de altas, bajas otros cambios en el REGA).

- Autorizaciones de recintos para certámenes ganaderos.

- Vehículos de transporte de animales.

8. Registro de solicitudes, instancias y otra documentación.

Controles e inspecciones

9. Controles e inspecciones relativos a:

- Ferias, mercados y pastos.
- Campañas de Saneamiento Ganadero.
- Enfermedades transmisibles al hombre y otras enfermedades que no estén en campaña.
- Alimentación animal (explotación e industria).
- Bienestar animal (explotación y transporte).
- Movimiento comercial pecuario.
- Inmovilizaciones.

Formación

10. Colaboración y participación en la formación y capacitación de profesionales del sector agrario, con especial dedicación a jóvenes y mujeres del ámbito rural.

COMPROMISOS QUE ASUMIMOS

Información y asesoramiento técnico

1.1. Informar y asesorar de forma precisa y, en su caso, personalizada, sobre las consultas realizadas.

1.2. Garantizar la divulgación de las convocatorias de ayudas.

2.1. Elaborar los estudios técnico-económicos y de viabilidad en un plazo máximo de 1 mes, una vez que el solicitante haya aportado toda la documentación requerida.

Trámites administrativos

3.1. Realizar los primeros controles administrativos y cursar las solicitudes a los servicios gestores en un plazo no superior a la mitad del plazo para resolver establecido en la normativa reguladora.

3.2. Realizar las comprobaciones e inspecciones programadas para asegurar el cumplimiento de los fines de las ayudas otorgadas.

4.1. Trasladar a los servicios gestores la documentación relativa a solicitudes de transferencias, cesiones de derechos y solicitudes a las reservas nacionales de nodrizas, ovino-caprino, cuotas lácteas y derechos de pago único, como mínimo, 2 veces por semana.

5.1. Emitir la documentación y reponer los crotales, una vez que la oficina los recibe, en un plazo máximo de 48 horas.

6.1. Expedir la documentación sanitaria de traslado del ganado de forma inmediata.

7.1. Emitir los informes y cursar las solicitudes a los servicios gestores en un plazo máximo de 1 semana.

8.1. Trasladar a las unidades de destino, de la Consejería de Ganadería o de cualquier otra dependencia del Gobierno de Cantabria, aquella documentación registrada en las Oficinas Comarcales y que no implique la realización de trámite alguno por parte de las mismas, en un plazo máximo de 48 horas.

Controles e inspecciones

9.1. Realizar los controles establecidos en la planificación.

9.2. Actuar en un plazo máximo de 24 horas y con coordinación ante una alerta sanitaria.

9.3. Control sanitario de los certámenes, concursos y mercados ganaderos.

Formación

10.1. Colaborar en todas las actividades relacionadas con la capacitación de profesionales del sector agrario que se programen en la comarca.

CÓMO LO MEDIMOS

Información y asesoramiento técnico

1.1.1. Número de reclamaciones relativas al trato, a la información y al asesoramiento recibidos.

1.2.1. Porcentaje de ayudas divulgadas.

2.1.1. Porcentaje de estudios técnico-económicos y de viabilidad elaborados en un plazo inferior o igual a 1 mes, una vez que el solicitante haya aportado toda la documentación requerida.

Trámites administrativos

3.1.1. Porcentaje de primeros controles administrativos realizados y solicitudes cursadas a los servicios gestores en un plazo inferior o igual a la mitad del periodo para resolver establecido en la normativa reguladora.

3.2.1. Porcentaje de ayudas otorgadas para las que se han realizado las comprobaciones e inspecciones programadas.

4.1.1. Número de traslados semanales a los servicios gestores de documentación relativa a transferencias, cesiones de derechos y solicitudes a las reservas nacionales de nodrizas, ovino-caprino, cuotas lácteas y derechos de pago único.

5.1.1. Porcentaje de documentos emitidos y crotales repuestos, una vez que la oficina los recibe, en un plazo inferior o igual a 48 horas.

6.1.1. Porcentaje de documentos sanitarios de traslado del ganado emitidos de forma inmediata.

7.1.1. Porcentaje de informes emitidos y solicitudes cursadas a los servicios gestores en un plazo inferior o igual a 1 semana.

8.1.1. Porcentaje de documentación registrada en las Oficinas Comarcales que no implique la realización de trámite alguno por parte de las mismas y trasladada a las unidades de destino, de la Consejería de Ganadería o de cualquier otra dependencia del Gobierno de Cantabria en un plazo inferior o igual a 48 horas.

Controles e inspecciones

9.1.1. Porcentaje de cumplimiento de la planificación establecida.

9.2.1. Porcentaje de alertas sanitarias ante las que se ha actuado en un plazo inferior o igual a 24 horas.

9.3.1. Porcentaje de certámenes, concursos y mercados ganaderos controlados sanitariamente.

Formación

10.1.1. Porcentaje de actividades relacionadas con la capacitación de profesionales del sector agrario programadas en la comarca en las que ha participado la Oficina Comarcal.

LOCALIZACIÓN Y CONTACTO

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dirección General de Ganadería.

Oficinas Comarcales.

Cabezón de la Sal. Pza. Augusto González Linares (Edificio La Torre), s/n. 39500 Cabezón de la Sal. Teléfono: 942 700 183.

Gama. Barrio El Crucero, s/n. 39790 Bárcena de Cicero. Teléfono: 942 642 950.

Los Corrales de Buelna. Calle San Cipriano, 1 39400 Los Corrales de Buelna. Teléfono: 942 831 539.

Muriedas (Unidad Veterinaria). Héroes del 2 de mayo, s/n. 39600 Muriedas, Camargo. Teléfono: 942 269 808.

Nestares (Reinosa). Calle Salvador, 2 39212 Nestares, Campoo de Enmedio. Teléfono: 942 774 078.

Potes. Calle Independencia, s/n 39570 Potes. Teléfono: 942 730 073.

Ramales de la Victoria. Paseo Barón Adzaneta, s/n 39800 Ramales. Teléfono: 942 646 081.

Santander. Calle Gutiérrez Solana, s/n (Edificio Europa) 39011 Santander. Teléfono: 942 20 78 04.

Santoña. Calle General Salinas, 12 bajo 39740 Santoña. Teléfono: 942 661 597.

San Vicente de la Barquera. Calle José María de Pereda, 4 bajo 39540 San Vicente de la Barquera. Teléfono: 942 712 606.

San Vicente de Toranzo. Plaza de Alejandro Rueda, s/n 39699 San Vicente de Toranzo, Corvera de Toranzo. Teléfono: 942 594 183.

Solares. Barrio El Torrejón, 1 (Edificio Campoler) 39718 Sobremazas, Medio Cudeyo. Teléfono: 942 520 322.

Torrelavega. Mercado Nacional de Ganados. Avenida Fernando Arce, s/n 39300 Torrelavega. Teléfono: 942 881 657.

Villacarriedo. Plaza Jacobo Roldán Losada, s/n 39640 Villacarriedo. Teléfono: 942 590 030.

Horario de atención a la ciudadanía:

Lunes a viernes: de 9:00 a 14:00 horas.